



**NOW LEGAL DEFENSE  
AND EDUCATION FUND**

395 HUDSON STREET, NEW YORK, NY 10014-3684 (212) 925-6635 FAX: (212) 226-1066

## **La selección de un abogado/a**

*Copyright © 1998 NOW Legal Defense and Education Fund, Inc.*

La búsqueda de un abogado/a puede ser un proceso frustrante. Sin embargo, como hay diferencias en el nivel de competencia de los miembros de la profesión, es importante proceder muy cuidadosamente al hacer la selección. A continuación mencionamos diversos aspectos que es conveniente considerar en este proceso.

### **DÓNDE EMPEZAR**

Una forma de encontrar un abogado/a es a través del colegio de abogados (“bar association”) local, cuyo número de teléfono puede encontrarse en el directorio. Esta es la organización que mantiene un registro de abogados y de su especialidad. Tenga presente, sin embargo, que en general cualquier abogado/a con cierta experiencia puede figurar en ese registro, independientemente de su calidad como profesional. Como las normas varían de un estado a otro, cuando llame siéntase en libertad de preguntar qué criterios se usan para la inclusión de abogados en el registro.

El colegio de abogadas (“women’s bar association”) local también puede darle nombres, sobre una base formal o informal. Si no encuentra el número de esta organización en el directorio, llame al colegio de abogados. Si le dicen que nunca han oído hablar de un abogadas, no se desanime, pídale el teléfono de cualquier asociación de abogadas. El colegio de abogadas y otras organizaciones femeninas locales quizás puedan referirla a profesionales que probablemente estarán familiarizados con la problemática de la mujer y tendrán una actitud más sensible al respecto. Por ejemplo, los centros de crisis para casos de violación pueden conocer a abogados especializados en casos de asalto sexual, y los albergues para mujeres maltratadas pueden conocer a expertos en la legislación relativa a la violencia doméstica.

Una advertencia: si su caso involucra un divorcio, por muy amistosas que parezcan las circunstancias, no use a un abogado/a recomendado por el abogado/a de su esposo o que haya trabajado para él. Usted necesita a alguien que defienda incondicionalmente sus intereses.

### **CÓMO HACER UNA SELECCIÓN ACERTADA**

Al igual que en todas las demás decisiones que toma como consumidora, usted debe estudiar todas las opciones a su disposición. Si consulta a varios abogado/as que le hayan recomendado, tendrá más posibilidades de obtener la mejor representación posible. Pero aunque es una buena idea ponerse en contacto con varias personas antes de decidirse, no deje de indagar primero sobre los honorarios. A veces el abogado/a no cobra honorarios, o sólo una tarifa reducida, por la consulta inicial, pero en otras ocasiones cobra sus honorarios regulares por esa consulta, que pueden ser de más de 200 dólares la hora. Cuanto más complejo sea su caso, más importante es que tome el tiempo necesario para encontrar al abogado/a adecuado, pues podría tener que estar en contacto muy estrecho con esa persona y depender de ella para que defienda sus derechos.

Cerciórese de que todos los puntos estén claramente definidos. Pregúntele al abogado/a si podrá representarla durante todo el caso. (A veces un abogado/a puede pasarle su caso a otra persona con menos experiencia a quien usted ni conoce.) Además, determine exactamente cuáles servicios el abogado/a le proporcionará personalmente y cuáles delegará en otros miembros de su personal.

### **¿QUÉ PASA SI NO PUEDO PAGAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO O UNA ABOGADA?**

Si no está en condiciones de pagar, llame a su oficina local de ayuda legal (“legal aid”) o de servicios legales (“legal services”) la que, si usted reúne las condiciones necesarias, podría proporcionarle representación gratuita. Los tipos de casos que atienden estas oficinas varían de una localidad a otra. Por ejemplo, en algunas ciudades la oficina de ayuda legal no se ocupa de casos de divorcio o de custodia de menores de edad, mientras que en otras brinda amplios servicios de derecho familiar. Si la oficina de su localidad no puede suministrarle representación legal, quizás pueda referirla a un abogado/a que cobre honorarios módicos. Usted también puede ponerse en contacto con alguna cadena de empresas u otras entidades que se especializan en suministrar servicios legales de bajo costo para tratar de encontrar representación que esté al alcance de sus recursos, o puede tratar de encontrar un abogado/a que la represente a título “pro bono”, o sea, gratuitamente, cosa que no es muy común.

### **CASOS SOBRE UNA BASE CONTINGENTE**

Si un abogado/a piensa que usted tiene buenas posibilidades de obtener una compensación financiera importante, tal vez acepte su caso sobre la base del compromiso de usted de pagar sus honorarios una vez que haya ganado su caso, o sea, sobre una base contingente. Pero incluso en estas situaciones el abogado/a probablemente esperará que usted sufrague los costos del caso según se incurran, e incluso es posible que espere que usted abone parte de los honorarios por adelantado.

### **ABOGADOS DE OFICIO (“court appointed lawyers”)**

En algunas situaciones, si usted no puede afrontar el costo, la corte designará un abogado/a para que la represente.

- t** Si está acusada de un acto criminal, usted tiene el derecho constitucional de tener representación legal y, si no cuenta con los recursos para pagarla, la corte **ESTA OBLIGADA** a designar un abogado/a que la represente.
- t** Si está acusada de maltrato o descuido de un menor de edad, **EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS** la corte designará un abogado/a que la represente en una audiencia de terminación de sus derechos parentales.
- t** En casos de divorcio, algunas veces la corte le asigna un abogado/a cuyos honorarios deberán ser abonados por su marido (por ejemplo, cuando él claramente puede afrontar este gasto), pero es posible que la cantidad estipulada por la corte para ese fin no cubra todos los honorarios que le cobre dicho abogado/a. Por lo general, usted será responsable del pago de la cantidad restante.
- t** Dado que la situación en cuanto a la designación de abogados de oficio varía de una localidad a otra, es importante que averigüe con el escribano de la corte (“court clerk”) si usted reúne las condiciones necesarias a ese efecto.

### **CARGOS CRIMINALES**

Si usted desea formular cargos criminales contra alguien, un abogado/a gubernamental, conocido como fiscal, lo hará por usted en nombre del Estado. Ahora bien, si además usted desea entablar un juicio civil (por ejemplo, si quiere reclamar el reembolso de los gastos médicos en un caso de asalto), tendrá que contratar su propio abogado/a. Entonces podría tener dos abogados que la representen en relación con un mismo incidente, pero en casos separados.

### **CASOS DE DIVORCIO**

#### **Autorrepresentación en un divorcio**

En casos de divorcio, algunas oficinas de abogados hacen ofertas especiales en virtud de las cuales cobran honorarios más bajos y la ayudan a representarse a usted misma. Los abogados y otros miembros de su personal le preparan los formularios anticipadamente, pero en la audiencia final de la corte usted comparece “pro se”, o sea, por sí misma, sin estar acompañada de un abogado/a. De esta forma usted puede obtener un divorcio a un costo considerablemente menor. Pero, a menos que su divorcio sea sencillo, tenga cuidado con este procedimiento. Si su divorcio involucra cuestiones en pugna, propiedades importantes o

asuntos de custodia de menores de edad, probablemente este no es el mejor procedimiento para usted.

Si usted decide autorrepresentarse en un divorcio (o se ve forzada a hacerlo), debería tratar de asistir a una clínica sobre divorcios “pro se”. Estas clínicas, que no abundan mucho y sólo se ofrecen en ciertas zonas metropolitanas, suelen estar a cargo de oficinas de servicios legales o de agrupaciones femeninas. Por lo general, un abogado/a con experiencia en la legislación relativa al divorcio del estado de que se trate le dará orientación sobre todos los aspectos del proceso, le enseñará a llenar los formularios necesarios y podrá contestar las preguntas que usted tenga. Usted comparecerá “pro se”, o sea, representándose a usted misma, en la audiencia final. Los divorcios para los que se utiliza este procedimiento cuestan muy poco, pero usted sólo debe adoptar esta estrategia si no tiene ninguna forma de encontrar un abogado/a.

Incluso en los lugares donde no existen estas clínicas, puede convenirle tratar de ir adelante con el divorcio por su cuenta si su única otra alternativa es permanecer casada y tiene razones de peso para desear divorciarse. En algunos estados el proceso es muy complicado y puede parecerle demasiado engorroso para poder abordarlo usted sola, pero en unos pocos estados los formularios son bastante sencillos y están al alcance de cualquier persona sin formación especial en esa materia. En ciertos estados incluso hay materiales en venta en las librerías para ayudarla con este proceso.

\*\*\* Si está considerando seriamente la posibilidad de ocuparse de su propio divorcio, debe tener presente que esta opción entraña riesgos y dificultades. Es particularmente importante actuar con cautela cuando el divorcio involucra propiedades y/o niños. Si su divorcio es contencioso o complicado, antes de escoger esta opción debería agotar todas las demás posibilidades.

### **MEDIACIÓN**

La mediación es otra opción para las parejas que van a divorciarse. En este proceso una persona especializada en mediación se sienta entre el esposo y la esposa en las negociaciones y trata de ayudarlos a resolver sus diferencias y llegar a un acuerdo sobre los distintos aspectos del divorcio. En los casos en que los cónyuges llegan a un acuerdo, la aprobación del divorcio sólo exige un breve procedimiento en la corte. Como los mediadores suelen cobrar menos que los abogados, el uso de la mediación puede reducir el costo del divorcio, aunque no necesariamente. Sin embargo, usted debe actuar con cautela respecto de la mediación; es posible que sus intereses estén mejor representados por un abogado/a, particularmente si hay muchas cuestiones en juego y el divorcio entraña complejas cuestiones legales. A veces la mejor solución consiste en utilizar un abogado/a y un mediador/a. **No se recomienda la mediación para las esposas que son víctimas de malos tratos físicos, emocionales o verbales.** Si desea más información acerca de la mediación, puede obtener un folleto sobre ese tema en el NOW Legal Defense and Education Fund.

### **CASOS DE ACOSO SEXUAL O DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO**

El primer paso para entablar un juicio en estos casos es presentar una queja en la oficina de la Equal Employment Opportunity Commission (Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo) y/o el organismo de derechos humanos de su localidad, pues son las entidades encargadas de hacer cumplir las leyes de igualdad en el empleo de su estado y/o ciudad. El procedimiento de presentación de quejas puede utilizarse sin necesidad de obtener la ayuda de abogados o de gastar mucho tiempo y dinero. Puede obtener más información sobre este procedimiento llamando al 1-800-669-4000. El NOW Legal Defense and Education Fund también publica información legal sobre acoso sexual y discriminación en el empleo. Pónganse en contacto con nosotros si desea recibir esa información. Para encontrar un abogado/a, puede dirigirse a la National Employment Lawyers Association, que es una red nacional de abogados que es especializada en el derecho relativo al empleo. El número de su oficina nacional es 415-227-4655.

### **USTED Y SU ABOGADO/A**

#### **ANTE TODO**

Lea el contrato de servicios (“retainer agreement”) en que se detallan las responsabilidades y los honorarios por hora de su abogado/a, los costos que usted tendrá que sufragar, etc. Si no entiende alguna sección, haga preguntas y obtenga aclaraciones.

En caso de que considere que algunas de las disposiciones del contrato son injustas, dígaselo así al abogado/a. Si no está satisfecha con el contrato, trate de negociar la introducción de cambios en sus disposiciones, o considere la posibilidad de acudir a otro abogado/a.

Algunos contratos de servicios le permiten al abogado/a quedarse con todo el pago inicial (que puede ascender a cientos o miles de dólares) si usted decide no ir adelante con el caso, aun cuando no hayan realizado ningún trabajo importante al respecto. Trate de lograr que el abogado/a incluya en el contrato de servicios una cláusula que prevea algún reembolso del pago inicial (tal vez sobre una base de prorrata) en caso de que usted decida poner término a su caso. A menos que usted haya convenido en pagar una suma fija, insista además en que el abogado/a le suministre una factura detallada.

### **QUÉ PUEDE USTED ESPERAR**

Tenga presente que es usted quien ha contratado al abogado/a, y que él o ella trabajan para usted, y están obligados a mantenerla informada, devolver sus llamadas, explicarle lo que usted no entienda y respetar sus prioridades. Por otra parte, no olvide que el tiempo de su abogado/a es valioso y que le cobrará por él. Si usted llama con frecuencia al abogado/a sólo para charlar o para ver cómo va su caso, sus gastos pueden ser considerables. Muchas veces es más útil y menos costoso tratar las cuestiones emocionales con amistades o familiares o con un/a terapeuta u otro profesional de salud mental más bien que con un abogado/a.

Si usted piensa que su abogado/a está descuidando seriamente sus intereses, puede ser necesario que proceda a su despido y que busque otra persona que la represente. Si decide hacer esto, pida el reembolso del remanente de su pago inicial, pues todavía le pertenece a menos que su contrato de servicios con el abogado/a especifique otra cosa. También considere la posibilidad de darle a su abogado/a sólo copias de sus documentos, no los originales. Si el abogado/a necesita los documentos originales para una audiencia en la corte, usted puede proporcionarlos en esa oportunidad. Si usted sigue este consejo, tendrá en sus manos todos los documentos originales en caso de que necesite cambiar de abogado/a.

Si su abogado/a descuida o conduce mal su caso, puede ser conveniente que comunique ese incumplimiento del deber al colegio de abogados local o estatal, que quizás realice una investigación. Y si su abogado/a comete graves errores en la representación de sus intereses, haciendo que usted pierda derechos importantes o propiedades valiosas, usted puede ponerle un pleito por negligencia. Si usted gana ese pleito, su abogado/a tendrá que indemnizarla. Ahora bien, debe tener presente que las normas probatorias exigidas en los juicios por negligencia son muy difíciles de alcanzar. No es suficiente que el abogado/a haya hecho un trabajo deficiente. Es necesario probar que cometió errores muy específicos en la conducción de su caso, como no someter los documentos exigidos dentro de los plazos establecidos, actuar en colusión con la otra parte, no prepararse debidamente, etc.